

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

**CORRECCIÓN de errores de la Orden PAT/714/2006, de 19 de abril, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

Advertido error en el Anexo remitido para su publicación de la Orden citada en el Epígrafe publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 8 de mayo de 2006, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice:

HERNÁN GÓMEZ DE ÁLVARO, SARA.

Debe decir:

HERNANGÓMEZ DE ÁLVARO, SARA.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/831/2006, de 15 de mayo, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.**

Por Orden EDU/630/2006, de 17 de abril, («B.O.C. y L.» de 21 de abril), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

#### RESUELVO:

*Primero.*— Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

*Segundo.*— El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

*Tercero.*— De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquel en se produzcan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Con-

tencioso-administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de mayo de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

#### ANEXO

*Apellidos y Nombre:* Matilla Matilla, José Gregorio

*Centro Directivo:* Secretaría General.

*Código R.P.T.:* 51147.

*Denominación del puesto:* Técnico Asesor.

*Grupo:* AB.

*Nivel:* 26.

*Complemento específico:* 15.

*Administración:* Administraciones Públicas.

*Localidad:* Valladolid.

**ORDEN EDU/832/2006, de 15 de mayo, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.**

Por Orden EDU/629/2006, de 12 de abril, («B.O.C. y L.» de 21 de abril), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

#### RESUELVO:

*Primero.*— Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

*Segundo.*— El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

*Tercero.*— De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquel en se produzcan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de mayo de 2006.

*El Consejero,*  
Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

#### ANEXO

*Apellidos y Nombre:* Fernández Carriedo, José Ramón.

*Centro Directivo:* Secretaría General.

*Código R.P.T.:* 28359.

*Denominación del puesto:* Jefe de Servicio de Asuntos Económicos.

*Grupo:* A.

*Nivel:* 28.

*Complemento específico:* 16.

*Administración:* Administraciones Públicas.

*Localidad:* Valladolid.

#### b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

**ORDEN PAT/827/2006, de 15 de mayo, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo del Cuerpo Facultativo Superior (Ingenieros Industriales) de la Administración de Castilla y León derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden PAT/826/2005, de 15 de junio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005.**

La Orden PAT/618/2004, de 19 de abril, establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Base Décima de la Orden PAT/826/2005, de 15 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior (Ingenieros Industriales) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de este Cuerpo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 29 de junio), señala que el Tribunal elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial la relación de aspirantes que constituyen la bolsa de empleo del Cuerpo Facultativo Superior (Ingenieros Industriales) para su publicación.

Constituida la bolsa de empleo del Cuerpo Facultativo Superior (Ingenieros Industriales), conforme al Artículo segundo de la citada Orden PAT/618/2004, de 19 de abril, esta Consejería

#### DISPONE:

*Primero.*— Aprobar y publicar la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo del Cuerpo Facultativo Superior (Ingenieros Industriales) de la Administración de Castilla y León derivada de las pruebas selectivas

convocadas por Orden PAT/826/2005, de 15 de junio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005, que recoge el Anexo de la presente Orden.

*Segundo.*— En el plazo de diez días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo deberán presentar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano, para su remisión a la Dirección General de la Función Pública (C/ Santiago Alba, 1- 47008 Valladolid), fotocopia compulsada del título de Ingeniero Industrial o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la Resolución de su homologación.

*Tercero.*— La bolsa de empleo tendrá vigencia hasta la publicación de la Orden del Consejero de Presidencia y Administración Territorial por la que se apruebe y publique la relación de aspirantes que, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, se constituya para el mismo Cuerpo.

*Cuarto.*— Corresponde a la Dirección General de la Función Pública la gestión de la Bolsa de Empleo que, mediante Resolución, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, procederá a su distribución territorial mediante confección de bolsas parciales por provincias, de acuerdo con la voluntad de los aspirantes manifestada en su solicitud de admisión de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior (Ingenieros Industriales) de la Administración de Castilla y León convocadas por Orden PAT/826/2005, de 15 de junio.

La citada Resolución será objeto de publicación en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en la página Web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/bolsasopos>). Asimismo se remitirá al Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al ciudadano.

La gestión de la bolsa de empleo se ajustará a lo dispuesto en la Orden PAT/618/2004, de 19 de abril, que establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*Quinto.*— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de mayo de 2006.

*El Consejero,*  
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

#### ANEXO

Orden	D.N.I.	Apellidos y nombre
1	10204912	GÓMEZ NISTAL, Julio Esteban
2	12385056	PELAYO ARIAS, Inés
3	12389995	SANTIAGO DE LA FUENTE, José Luis
4	12384047	JIMÉNEZ DEL BIANCO, María Yolanda
5	09303153	MERILLAS ZARZUELO, José Manuel
6	12764914	CAMPO MÉNDEZ, José Luis
7	06583050	PESO SOMOZA, Ruth María del
8	09335468	GARCÍA ROBLES, Irene
9	06574177	MARCOS GAGO, M.ª Montserrat
10	06566856	JIMÉNEZ-FREILE PERALTA, David
11	09259399	VAQUERIZO ARAGÓN, José Alfonso
12	12196772	PRIETO MARICALVA, Ángel
13	11968136	PRIETO PRIETO, Francisco Javier